



JUNTA ESTATAL
DE CAMINOS

ACTA DE FALLO

Convocatoria Pública Nacional, publicada en el Diario Oficial de la Federación y en el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, denominado compraNet, el día 14 de Noviembre de 2017.

Expediente de Licitación No:	Obra:
LO-924044999-E32-2017	"Rehabilitación con carpeta asfáltica de la carretera: Anillo Periférico - Colorada - Colonia Primero de Enero - Ojo pinto subtramo Colorada - Colonia primero de Enero - Los Rojas - Los Uribe del km 3+000 al km 14+600, en el Municipio de Mexquitic de Carmona en el Estado de San Luis Potosí."

I. FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en los artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 68 de su Reglamento y numeral 13 de la sección 1 de la Convocatoria a la Licitación, -----

II. LUGAR Y FECHA

En el lugar que ocupa la sala de usos múltiples de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, ubicada en calle Mariano Jiménez No. 830, Col. Alamos C.P. 78280, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.; siendo las nueve horas con treinta y un minutos del día dieciocho de diciembre del dos mil diecisiete. -----

III. OBJETIVO

Emitir el fallo de la Licitación Pública Nacional No. LO-924044999-E32-2017, con la finalidad de otorgar el contrato de la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado denominada: "Rehabilitación con carpeta asfáltica de la carretera: Anillo Periférico - Colorada - Colonia Primero de Enero - Ojo pinto subtramo Colorada - Colonia primero de Enero - Los Rojas - Los Uribe del km 3+000 al km 14+600, en el Municipio de Mexquitic de Carmona en el Estado de San Luis Potosí" -----

IV. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO DE FALLO

Preside este acto el C. Ing. Porfirio Jesús Flores Vargas, Director General de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí. -----

V. ACTUACIONES

V.1.- En base a la cita hecha y notificada a los participantes al acto de presentación y apertura de proposiciones celebrada el día 01 de Diciembre de 2017, en apego

LICITACION LO-924044999-E32-2017

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". "Estos actos son realizados con recursos públicos federales de Proceso de Innovación y Modernización 2017"

Av. Mariano Jiménez No. 830
Col. Alamos
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78280
Tel 01 (444) 815-35-30
www.slp.gob.mx



a lo establecido en la convocatoria a la licitación pública nacional; la convocante adjudicará el contrato al licitante cuya proposición resulte solvente por reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los requisitos solicitados en la Convocatoria Pública Nacional No. LO-924044999-E32-2017, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. -----

V.2.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas a continuación se da a conocer el nombre de lo(s) licitante(s) cuyas proposiciones no resultaron solventes, derivado del análisis cualitativo efectuado a las proposiciones técnicas y económicas, y en apego a la citada Ley y su respectivo Reglamento, a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública y las normas de construcción aplicables; siendo los siguientes: -----

A).- Se desecha la proposición de los licitantes asociados: **PAVIMENTOS VILLA HIDALGO / VIALIDADES Y PUENTES, S.A. DE C.V.**, por lo siguiente: -----

Primer Fundamento: por incurrir en los causales de descalificación señalados en la fracción II del artículo 69 de Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; numeral 15, subnumeral 15.1, 15.2 inciso 15.1.2 de a Convocatoria a la Licitación, que textualmente señalan lo siguiente: -----

"Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de descalificación de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXI y XXII del artículo 31 de la Ley. (...)"

"II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición."

"15.1.2.- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la "CONVOCATORIA" que afecta la solvencia de la proposición;"

Primera Motivación: En razón que en el documento T-5 (Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra,) el licitante no presenta en carta compromiso el costo de arrendamiento de maquinaria y equipo, incumpliendo con lo solicitado por la convocante. -----

Al respecto la Convocante solicitó a los licitantes a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la Convocatoria a la licitación, en la Sección 1

LICITACIÓN LO-924044999-E32-2017

"Este programa es público, open a cualquier parte pública. Queda prohibido el uso para fines distintos a su establecimiento en el programa". "Este sitio es accesible para personas con discapacidad visual al Programa de Gestión de la Innovación 2017"

convocatoria a la licitación, en el numeral 10, subnumeral 10.3 documento T-5 relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, que textualmente lo siguiente:-----

"10.3 Las proposiciones se presentaran en un sobre cerrado, el cual deberá quedar integrado conforme a lo siguiente: (...)

Documento T-5 Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra marca, modelo, número de serie, antigüedad, rendimiento, disponibilidad, ubicación física y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme a lo señalado en la Forma E-4 de la Sección 5 de esta "CONVOCATORIA".

Tratándose de equipo y maquinaria de su propiedad, deberá presentar lo siguiente:

- Manifiestación escrita bajo protesta de decir verdad de las circunstancias.*
- Copia simple para su cotejo de las facturas.*
- Album fotográfico de la maquinaria.*
- Croquis de ubicación de la maquinaria.*

En el caso de que el equipo y maquinaria sea arrendado con o sin opción a compra deberá presentar carta compromiso en original con firma autógrafa de arrendamiento conteniendo lo siguiente:

- Membrete original de la arrendadora.*
- Costo de la renta mensual de cada equipo.*
- Tiempo de arrendamiento.*
- Disponibilidad del mismo.*
- Descripción del equipo arrendado (marca, modelo, número de serie, antigüedad y rendimiento) y los demás datos solicitado en la Forma E-4 de la Sección 5 de esta "CONVOCATORIA".*

En el caso de omitir cualquier dato solicitado en dicha forma será causa de desechamiento de la proposición; la "CONVOCANTE" se reserva el derecho a verificar lo declarado por el "LICITANTE".

Por todo lo anterior expresado, se determina que no es solvente su proposición debido a que incumple con las condiciones técnicas establecidas en la convocatoria a la licitación, derivado que no garantiza la correcta ejecución de la obra.-----

Segundo Fundamento: por incurrir en los causales de descalificación señalados en la fracción I del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; numeral 15, subnumeral 15.1 inciso 15.1.2 de la Convocatoria a la Licitación, que textualmente seña an lo siguiente:-----

"Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley (...)

"I. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición."

"15.1.2.- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la "CONVOCATORIA" que afecte la solvencia de la proposición;"

Segunda Motivación: En razón que en el documento T-6 (original de carta compromiso solidaria con membrete y firma de una empresa externa no filial a ésta,

LICITACIÓN LO-024044099-E32-2017

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa". "Estos obra son evaluadas con recursos públicos por el Programa de Vigilancia de la Integridad 2017"



con la especialidad en laboratorio de control de calidad o para la verificación de calidad), el licitante omitió señalar en la carta compromiso el precio y número de pruebas a realizar necesarias para cumplir con el control de calidad de los materiales, solicitadas por la convocante.

Al respecto la Convocante solicitó a los licitantes a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la Convocatoria a la licitación, en la Sección 1 convocatoria a la licitación, en el numeral 10, subnumeral 10.3, documento T-6 relación de equipo y personal, que textualmente es siguiente:

10.3. Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado, el cual deberá quedar integrado conforme a lo siguiente: (-)

Documento T-6 Original de carta compromiso sellada con membrete y firma de una empresa externa no filial a éste, con la especialidad en laboratorio de control de calidad o para la verificación de calidad (Unidad de Control de Calidad), donde se comprometo esta empresa a realizar el control de calidad de los materiales empleados en la obra, de acuerdo con las normas de la SCT, mismas que se realizarán durante todo el periodo del proceso de la obra sin cargo adicional a la "CONVOCANTE". El "LICITANTE" deberá integrar a la carta compromiso referida el precio y número de pruebas de laboratorio necesarias para realizar los trabajos a ejecutar objeto de esta licitación, cumpliendo con lo señalado en la normatividad aplicable al concepto, y reflejarlo en el apartado correspondiente a los costos indirectos (Forma E-16 de la Sección 5 de esta "CONVOCATORIA").

Deberá anexar a la carta compromiso, la relación detallada del equipo y personal, indicando cargos y categorías que pretende emplear para el control de calidad de la obra (Unidad de Control de Calidad), cumpliendo con la norma "N-CAL-101/00 - Libro: CALIDAD CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD PARTE 1. CONTROL DE CALIDAD TITULO: III. Ejecución del Control de Calidad durante la Construcción y Conservación".

Este documento será utilizado para garantizar la calidad de la obra, y asegurar que el "LICITANTE" considere en su proposición los recursos técnicos y económicos que garantizar el control de calidad de la obra, de tal manera que permita a la "CONVOCANTE" evaluar la solvencia de las proposiciones."

Por todo lo anterior expresado, se determina que no es solvente su proposición debido a que incumple con las condiciones técnicas establecidas en la convocatoria a la licitación, derivado que no garantiza la correcta ejecución del control y calidad de la obra.

Tercer Fundamento: por incurrir en los causales de descalificación señalados en la fracción II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; numeral 15, subnumerales 15.1 y 15.2, incisos 15.1.2, y 15.2.12 subinciso b) de la Convocatoria a la Licitación, que textualmente señalan lo siguiente

Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley. (-)

LICITACION LO 024044999-E32-2017

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Este contenido no constituye un recurso público gubernamental. Proceso de licitación de la obra de la carretera 307

Az. Mariano Jiménez No. 839
Col Alamos
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 70200
Tel 01 (444) 815-35-30
www.slp.gob.mx



"II.El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición;"

"15.1.2.- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la "CONVOCATORIA" que afecte la solvencia de la proposición,"

15.2.12. En la integración de "PRECIOS UNITARIOS":

b) Que los análisis de costos directos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el "REGLAMENTO" y la "CONVOCATORIA"

Tercera motivación: En virtud que en el documento E-11 (Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo), en el análisis del costo directo de materiales del concepto: Escarificado, disgregado compactado de superficie existente, P.U.O.T., el licitante no propone el suministro del insumo de agua y maquinaria y equipo para compactación de la superficie a tratar, situación que impide a la convocante realizar la evaluación de este concepto.

Al respecto la Convocante solicitó a los licitantes a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la Convocatoria a la licitación, en la Sección 1 convocatoria a la licitación, en el numeral 10, subnumeral 10.3, en el documento E-11, se señala textualmente lo siguiente:

Documento E-11 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargas adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos, costos, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos; determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en la Ley Federal del Trabajo, el "REGLAMENTO" y en la presente "CONVOCATORIA" (Forma E-5 de la Sección 5).

NOTA: Para el concepto de carpeta asfáltica en caliente, en los casos que el "LICITANTE" no cuente con planta propia para su elaboración y tenga la necesidad de adquirirla por proveedores, independiente de lo anterior, se deberá presentar el análisis de costo directo de su elaboración.

Por todo lo anterior expresado, se determina la insolvencia de su proposición debido a que incumple con las condiciones técnicas establecidas en la convocatoria a la licitación, por lo que no garantiza la correcta ejecución de la obra

V.3.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas a continuación se da a conocer el nombre de lo(s) licitante(s) cuyas proposiciones cumplieron con los requisitos solicitados, resultado del análisis cualitativo efectuado a las proposiciones técnicas y económicas, y en apego a la citada Ley y su respectivo Reglamento, a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública y las normas de construcción aplicables; siendo los siguientes:

LICITACION LO-024044999-E32-2017

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". "Este programa no va relacionado con recursos públicos puestos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



Gobierno del Estado 2015-2017

JUNTA ESTADAL
DE CAMINOS

No.	LICITANTE	IMPORTE CON I.V.A.
1	SÁNCHEZ VALDEZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$11,210,697.06
2	ASFALTOS Y TRITURADOS EL PUJAL, S.A. DE C.V.	\$10,762,293.67
3	CAMINOS Y CCNSTRUCCIONES LM	\$9,102,890.81
4	PAVIASFALTOS, S.A. DE C.V.	\$10,037,368.52
5	CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN CONRECCSA, S.A. DE C.V.	\$10,231,584.56
6	CONCRESER, S.A. DE C.V.	\$9,703,075.59
7	ARGUFER GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$11,110,285.26
8	CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$10,976,037.62
9	INGEN ERÍA Y VÍAS ASFÁLTICAS, S.A. DE C.V.	\$9,813,984.95
10	MAQUINARIA Y RENTA DE ZACATEGAS, S.A. DE C.V.	\$9,889,680.72
11	PAVIMENTOS RASILLO, S.A. DE C.V.	\$9,451,804.39
12	JUVE ENRIQUE NETO TREJO	\$9,485,242.23
13	TNT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$10,151,381.63
14	ASLAN CORP, S.A. DE C.V.	\$10,430,461.95
15	CONSTRUCTORA RURAL DEL POTOSÍ, S.A. DE C.V.	\$9,914,021.03
16	MEADE PCNS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$9,282,668.73
17	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA KAZAMAPE, S.A. DE C.V.	\$8,853,855.78
18	INCOR DEL POTOSÍ, S.A. DE C.V.	\$9,244,595.63
19	CONTRATISTAS DE CAMINOS, S.A. DE C.V.	\$11,365,170.76
20	R.V. TORCAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$10,327,980.37
21	GOMI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$9,573,595.71
22	JAIME ORTEGA COLCHADO	\$10,319,798.04
23	GRUPO CONSTRUCTOR PG, S.A. DE C.V.	\$10,779,265.47
24	CONSTRUCTORA VIG 21, S.A. DE C.V.	\$10,884,744.74
25	JADE INFRAESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	\$9,615,215.43
26	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA BARES DE LA HUASTECA, S.A. DE C.V./GRUPO CONSTRUCTOR URBIMAX, S.A. DE C.V.	\$10,844,030.16
27	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VERSATILIDAD DE ARRENDAMIENTOS Y CONTRATOS, S.A. DE C.V.	\$9,799,451.14
28	INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES LA PALOMA, S.A. DE C.V.	\$9,017,895.88
29	BUFETE DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$8,658,585.94

LICITACIÓN LO 92404499E-E32-2017

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". "Este programa se realiza con recursos públicos federales del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017."

Av. Mariano Jiménez No. 830
Col. Alamos
San Luis Potosí, S.L.P. CP 78283
Tel. 01 (441) 815 35 30
www.slp.gob.mx

V.4.-En apego a lo establecidos en la fracción I del artículo 63 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y numeral 12 de la sección 1 de la Convocatoria a la Licitación donde se establece que para determinar a cuál de las proposiciones solventes se adjudicará el contrato que será aquella que reúna conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria a la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta Estatal de Caminos y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, asegure las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; para tal efecto, el contrato se adjudicará a la proposición solvente que haya ofertado el precio más bajo.-----

VI. FALLO DE LA LICITACION

Acto seguido el Ing. Porfirio Jesús Flores Vargas conforme a las facultades y atribuciones que le confieren como Director General de la Junta Estatal de Caminos, emite el fallo de la Licitación Pública Nacional No. LO-924044999-E32-2017, referente a la obra pública denominada: "Rehabilitación con carpeta asfáltica de la carretera: Anillo Periférico - Colorada - Colonia Primero de Enero - Ojo pinto subtramo Colorada - Colonia primero de Enero - Los Rojas - Los Uribe del km 3+000 al km 14+600, en el Municipio de Mexquilitic de Carmona en el Estado de San Luis Potosí", declarando como licitante seleccionado para ejecutar los trabajos objeto de esta licitación a la empresa **BUFETE DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**; por haberse considerado como la proposición solvente más baja en base a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria a la licitación y la más conveniente para el Estado con un importe de su proposición de **\$8,658,585.91 (Ocho millones seiscientos cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y cinco pesos 94/100 M.N.)** incluye el Impuesto al Valor Agregado.-----

Asimismo, en términos del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se declara segundo lugar de la licitación al licitante: **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA KAZAMAPE, S.A DE C.V.**; tercer lugar al licitante: **INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES LA PALOMA, S.A DE C.V.**; cuarto lugar al licitante: **CAMINOS Y CONSTRUCCIONES LM, S.A. DE C.V.**; quinto lugar al licitante: **INCOR DEL POTOSÍ, S.A DE C.V.**; sexto lugar al licitante: **MEADE PONS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**; séptimo lugar al licitante: **PAVIMENTOS RASILLO, S.A. DE C.V.**; octavo lugar a la persona física: **JUVE ENRIQUE NIETO TREJO**; y noveno lugar al licitante: **JADE INFRAESTRUCTURAS S.A. DE C.V.**; todos con importes inferiores al 10% con respecto a la proposición ganadora en términos de artículo

LICITACION LO-924044999-E32-2017

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". "Este programa es financiado con recursos públicos, autorizados por el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2017."



anteriormente citado.

Décimo lugar al licitante: GOMI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; décimo primer lugar al licitante: CONGRESER, S.A. DE C.V.; décimo segundo lugar al licitante: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VERSATILIDAD DE ARRENDAMIENTOS Y CONTRATOS, S.A. DE C.V.; décimo tercer lugar al licitante: INGENIERÍA Y VÍAS ASFÁLTICAS, S.A. DE C.V.; décimo cuarto lugar al licitante: MAQUINARIA Y RENTA DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.; décimo quinto lugar al licitante: CONSTRUCTORA RURAL DEL POTOSÍ, S.A. DE C.V.; décimo sexto lugar al licitante: PAVIASFALTOS, S.A. DE C.V.; décimo séptimo lugar al licitante: TNT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; décimo octavo lugar al licitante: CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN CONRECCSA, S.A. DE C.V.; décimo noveno lugar a la persona física: JAIME ORTEGA COLCHADO; vigésimo lugar al licitante: R.V. TORCAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; vigésimo primer lugar al licitante: ASLAN CORP, S.A. DE C.V.; vigésimo segundo lugar al licitante: ASFALTOS Y TRITURADOS EL PUJAL, S.A. DE C.V.; vigésimo tercer lugar al licitante: GRUPO CONSTRUCTOR PG, S.A. DE C.V.; vigésimo cuarto lugar a los licitantes asociados: CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA BARES DE LA HUASTECA, S.A. DE C.V./GRUPO CONSTRUCTOR URBIMAX, S.A. DE C.V.; vigésimo quinto lugar al licitante: CONSTRUCTORA VIG 21, S.A. DE C.V.; vigésimo sexto lugar al licitante: CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.; vigésimo séptimo lugar al licitante: ARGUFER GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.; vigésimo octavo lugar al licitante: SÁNCHEZ VALDEZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; y vigésimo noveno lugar al licitante: CONTRATISTA DE CAMINOS, S.A. DE C.V., todos con importes superiores al 10% con respecto a la proposición ganadora en términos de artículo anteriormente citado.

VII. FIRMA DE CONTRATO

La presente acta surte efectos legales de notificación para la persona moral: **BUFETE DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**; por lo que se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo a las **diez horas del día 22 de diciembre del dos mil diecisiete**, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Estimaciones y Contratos de la Junta Estatal de Caminos, sita en calle Mariano Jiménez No. 830, Col. Alamos C.P. 78280, San Luis Potosí, S.L.P., para lo cual con anterioridad a esta fecha deberá de presentar la siguiente documentación en original:

- 1. Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio.

LICITACION LO-624044999-E32-2017

"Este programa es público, abierto a todos los mexicanos. No se vende ni se renta. Se debe utilizar en beneficio de la comunidad." (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Art. 1º. Frase de inspiración: "El servicio público es un deber del Poder Judicial de la Federación 2017")

Av. Mariano Jiménez No. 833
Col. Alamos
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78280
Tel. 01 (444) 815-35-30
www.slp.gob.mx



JUNTA ESTATAL
DE CAMINOS

2. Cédula de identificación fiscal.-----
3. Poder notarial de representante legal para actos de administración o para suscribir contratos.-----
4. Identificación oficial de representante legal.-----
5. En su caso, el escrito mediante el cual manifiesta su aceptación del descuento del Cinco al Millar correspondiente a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, u otra empresa o instituto de capacitación.-----
6. Conforme a lo que se establece en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el documento de consulta de opinión ante el SAT, dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente, de acuerdo a lo señalado en el Numeral 23, inciso o) de la Convocatoria a la Licitación Pública objeto de este acto incluyendo en su solicitud el correo electrónico de la Subdirección de Estimaciones y Contratos de la Junta Estatal de Caminos, jec_cefiores@slp.gob.mx, a fin de que el SAT, envíe también a ésta el "acuse de respuesta" en atención a la solicitud de opinión. Es requisito indispensable para la firma del contrato, que el licitante a quien se le adjudique el citado documento, presente la opinión positiva en los términos del citado artículo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no se podrá formalizar el contrato de obra pública si el licitante presenta opinión negativa, lo anterior conforme a lo establecido en la fracción XI del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.-----
7. Programa en el que establezca la forma en que se aplicará el anticipo, lo cual deberá precisarse en el contrato. El licitante ganador deberá acreditar con documentos el cumplimiento del citado programa; tal requerimiento podrá realizarse en cualquier momento durante la vigencia del contrato.-----
8. La Convocatoria a la Licitación Pública y sus anexos debidamente firmados, incluyendo las modificaciones y/o aclaraciones establecidas en la junta de aclaraciones. El licitante deberá anexar como pie de página la siguiente leyenda-----

Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". "Esta obra será realizada con recursos públicos federales."-----

LICITACION LO-024044999-E02-2017

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". "Esta obra será realizada con recursos públicos federales".

Ay Mariano Jiménez No. 839
Col. Alarcitos
San Luis Potosí S.L.P. C.F. 78260
Tel. 01 (444) 815-35-30
www.slp.gob.mx

VIII. ENTREGA DE GARANTÍAS

Las fianzas de garantías de anticipo y de cumplimiento se deberán de apegar a lo previsto en los artículos 48 fracción I y II, 49 y 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; numeral 17 de la Convocatoria a la Licitación; obligándose a entregar dichas garantías con anterioridad a la fecha de inicio de los trabajos, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Estimaciones y Contratos de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, s ta en calle Mariano Jiménez No. 830, Col. Alamos C.P. 78280, San Luis Potosí, S.L.P. -----

No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. -----

Apercibiendo que si no cumple con las obligaciones señaladas en la fracción VII y VIII de este documento, a título de pena convencional, por el simple retardo en su cumplimiento la presente adjudicación dejará de surtir efectos legales. -----

IX. ENTREGA DE ANTICIPO

El importe del anticipo concedido será puesto a disposición del contratista previa entrega de la fianza correspondiente, a partir de día **22 de diciembre del dos mil diecisiete**, posterior a la firma del contrato en las oficinas que ocupa la Subdirección de Recursos Financieros de la Junta Estatal de Caminos, s ta en calle Mariano Jiménez No. 830, Col. Alamos C.P. 78280, San Luis Potosí, S.L.P. -----

X. INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El licitante ganador deberá de iniciar los trabajos el día **26 de diciembre del dos mil diecisiete** y tendrá un plazo de **120 días naturales** para su ejecución. -----

XI. DISPOSICIONES GENERALES

En base a lo dispuesto en el artículo 39 Bis. de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se fijará una copia del acta de esta junta de fallo en un lugar visible al que tenga acceso el público, en la calle Mariano Jiménez No. 830, Col. Alamos C.P. 78280, San Luis Potosí, S.L.P., en estrados de la sala de recepción del Director General de la Junta Estatal de Caminos y en la Subdirección de -----

LICITACIÓN LO 624044999 E32 2017

"Este programa es público, quasi o exclusivo por lo político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". "Este obra es un patrimonio cultural y patrimonio público, fedatarios del Plaqueo de la Inmortalidad 2017"





JUNTA ESTATAL
DE CAMINOS

Proyectos y Licitaciones, se encontrará disponible el citado documento íntegro para consulta de cualquier interesado, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de su difusión. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta o el aviso de referencia. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal -----

Conforme a lo dispuesto en la Convocatoria a la Licitación, se les informa a los participantes de los cuales sus proposiciones fueron desechadas, que podrán recoger la documentación presentada después de haber transcurrido 60 días naturales de la fecha del fallo y en caso de existir alguna inconformidad, se les entregará 5 días después de haberse otorgado la resolución respectiva, misma que se encontrará en custodia de la Junta Estatal de Caminos. -----

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 264 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las dos proposiciones solventes cuyos precios fueron los más bajos, que hayan sido sujetas de evaluación, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse, en el plazo establecido en el párrafo anterior, y pasarán a formar parte de los expedientes de la Junta Estatal de Caminos, quedando sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables, así como a las previstas en el artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas. -----

Se hace la aclaración que la suscripción del presente documento por parte de la Contraloría Interna tiene como único propósito constatar la celebración de este acto o evento, por lo que no deberá entenderse bajo ninguna circunstancia, que significa la validación del mismo, quedando a salvo sus facultades de revisión y verificación, antes, durante o con posterioridad a la realización de dicho acto o evento. -----

XII. CIERRE DE ACTA Y FIRMAS

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman por duplicado el presente documento los que intervinieron en este acto de adjudicación, siendo las **siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de diciembre del dos mil diecisiete.** -----

LICITACION LO-624044999-E32-2017

"Este programa es público, open a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a su establecimiento en el programa". Cuentas abiertas, mejorando la calidad de los servicios públicos, fortaleciendo el Proceso de la Espina de la Transición 2017."

Av. Mariano Jiménez No. 833
Co. Aurrerá
San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 70260
Tel. 31 (444) 815-35-30
www.slp.gob.mx

XIII.- Nombre, firma, cargo y facultades de los servidores públicos encargados de la evaluación, elaboración y aprobación del presente fallo.-----

DIRECTOR GENERAL



ING. PORFIRIO JESÚS FLORES VARGAS

DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN



ING. MARCOS ENRIQUE ROSALES VEGA

SUBDIRECTOR DE PROYECTOS Y LICITACIONES



M.A.C. JOEL SERNA BRIONES

ASesor
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL JUNTA ESTATAL DE CAMINOS



ARG. NOÉ PRECIADO ZARATE

La presente fue dictada como parte integral del Acta de Falso de la Licitación Pública Nacional No. LC-924044666-E32-2017 referente a la obra pública de construcción, "Rehabilitación con carpeta asfáltica de la carretera Anillo Periférico - Colorada - Colonia Primer de Enero - Cdo. pino arbletrno Colorada - Cobrta primer de Enero - Los Rojos - Los Ulbe del km 3+000 al km 14+610 en el Municipio de Nequico de Carrón en el Estado de San Luis Potosí."

FIN DE TEXTO.....

LICITACION LC-924044666-E32-2017

"Esta propuesta es pública, open a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los contemplados en el presente". "Tales obras serán realizadas con recursos adicionales del Presupuesto de Egresos de la Federación No. 17."